

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 249

PERIODO LEGISLATIVO 198 6

EXTRACTO: Bloque Justicialista. Proyecto de  
declaración s/ Salones de la Escuela de  
Danzas Nativas y Folclore.

Entró en la sesión de: \_\_\_\_\_

COMISION Nº \_\_\_\_\_

Orden del Día Nº \_\_\_\_\_

H. LEGISLATURA TERRITORIAL  
MESA DE ENTRADA

20 AGO 1986

SEC

Nº 255 HORA 1986

*Sanjivani*

21-08-86



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE JUSTICIALISTA

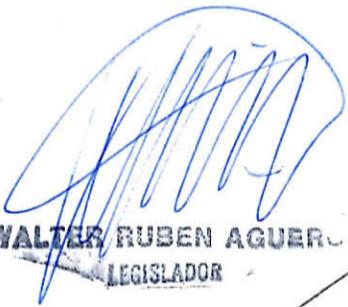
PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

DECLARA:

ARTICULO 1º: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Territorial por intermedio de la Dirección de Cultura Territorial, destinara nuevamente a la Escuela de Danzas Nativas y Folklore, los salones que utilizaba en el Centro Cultural hasta antes del receso escolar de invierno, con el objeto de reanudar a la brevedad las clases interrumpidas por la falta de los salones antes mencionados.

ARTICULO 2º: De forma.-

  
WALTER RUBEN AGUERO  
LEGISLADOR

  
JORGE ARGENTINO MOYANO  
LEGISLADOR

  
ADRIAN GUSTAVO DE ANTUANO  
LEGISLADOR



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE JUSTICIALISTA

FUNDAMENTOS:

La Escuela Municipal de Danzas Nativas y Folklore tiene como objetivos fundamentales, promover el conocimiento de nuestras tradiciones populares, difundir expresiones coreográficas serias y respetuosas, valiosas desde el punto de vista de su autenticidad y representatividad como medio para impedir la caducidad y/o deformación de la cultura popular folklórica.

La Escuela Municipal de Danzas y Folklore data del año 1983, es única en su género en el Territorio dado que no solo en ella se aprende la danza, sino que también el alumno recibe conocimientos generales que lo llevan a adquirir el título de: Instructor Municipal de Danzas Nativas Argentinas.

La Escuela comenzó este año lectivo, con 143 alumnos inscriptos y 3 docentes. El dictado de clases se desarrolló hasta el 11 de julio (fecha del inicio del receso escolar de invierno) en un aula y dos salones del Centro Cultural en horarios vespertinos.

Al reiniciarse las actividades en el Centro Cultural, dichos salones se encontraban ocupados por personal administrativo, debiendo suspenderse de hecho las clases de folklore.

A tres semanas de suspensión de actividades y de continuar el problema de falta de espacio físico, estarían los alumnos en riesgo de perder la posibilidad de rendir exámen a fin de año al no poder recuperar el programa.

Por todo lo dicho a través de la presente declaración, solicitamos la aprobación de este proyecto.

JORGE ARGENTINO MOYANO  
LEGISLADOR

MATERIAS A CURSAR POR AÑOS

\*\*\*\*\*  
INICIACION  
INFANTIL  
\*\*\*\*\*

DANZAS (Teórico-Práctica) \* ZAPATEO \* FOLKLORE

\*\*\*\*\*  
1º  
ELEMENTAL  
\*\*\*\*\*

DANZAS (Teórico-Práctica) \* ZAPATEO \* FOLKLORE

\*\*\*\*\*  
2º  
ELEMENTAL  
\*\*\*\*\*

DANZAS (Teórico-Práctica) \* ZAPATEO \* FOLKLORE

\*\*\*\*\*  
3º  
ELEMENTAL  
\*\*\*\*\*

DANZAS (Teórico-Práctica) \* ZAPATEO \* FOLKLORE

\*\*\*\*\*  
PREPARATORIO  
\*\*\*\*\*

DANZAS \* ZAPATEO \* FOLKLORE \* HISTORIA DE LA DANZA

\*\*\*\*\*  
1º  
SUPERIOR  
\*\*\*\*\*

DANZAS \* ZAPATEO \* FOLKLORE \* HISTORIA DE LA DANZA

\*\*\*\*\*  
2º  
SUPERIOR  
\*\*\*\*\*

DANZAS \* ZAPATEO \* FOLKLORE \* HISTORIA DE LA DANZA  
INICIACION MUSICAL INSTRUMENTOS AUTOCORONOS \* DIBUJO

\*\*\*\*\*  
3º  
SUPERIOR  
\*\*\*\*\*

DANZAS \* ZAPATEO \* FOLKLORE \* HISTORIA DE LA DANZA  
PRACTICA DE LA DANZA \* GIMNASIA RITMICA  
MUSICA E INSTRUMENTOS AUTOCORONOS

\*\*\*\*\*  
4º  
SUPERIOR  
\*\*\*\*\*

DANZAS \* ZAPATEO \* FOLKLORE \* HISTORIA DE LA DANZA  
FOLKLORE DE LA ENTIDAD \* GIMNASIA RITMICA  
MUSICA E INSTRUMENTOS AUTOCORONOS \* TEATRO